



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX 2019-80015523-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente, EX 2019-80015523-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L. solicita se desestime el expediente. -

Que en orden N°110, el peticionante, desiste del presente trámite manifestando que ha solicitado una Reforma de Establecimiento de Laboratorio De Especialidades Medicinales, en la Provincia de Buenos Aires, por lo cual deja sin efecto esta presentación, ya que el laboratorio no cuenta con la documentación solicitada.- .

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 (t.o.2017) - Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
D I S P O N E:

ARTICULO 1°: Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente EX-2019-80015523-APN-DGA#ANMAT en virtud del desistimiento formulado por la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L. en Orden N° 110.

ARTÍCULO 2° : Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3°: Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese electrónicamente al interesado la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente , EX 2019-80015523-APN-DGA#ANMAT
JCMir

mm